

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	1079
Radicado:	760013110012-2021-00035-00
Proceso:	UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	IBONE FARIDES MADRIGAL RODRÍGUEZ
Demandado:	Herederero determinado SEBASTIÁN GONZÁLEZ LÓPEZ y herederos indeterminados del señor GABRIEL DE JESÚS GONZÁLEZ FUENTE
Tema y subtemas:	AUTO APLAZA AUDIENCIA Y REQUIERE NUEVAMENTE

El apoderado judicial de la demandante, mediante escrito del 3 de mayo del año en curso, solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para hoy 4 de mayo de 2022 a las 9:00 a.m., presentando prueba sumaria de su incapacidad médica desde el 2 hasta el 6 de mayo de 2023.

Igualmente, advierte el Despacho que, a la fecha, MIGRACIÓN COLOMBIA no ha dado respuesta al oficio en el cual se requiere para que certifique las entradas y salidas de IBONE FARIDES MADRIGAL RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.817.048 desde el año 2013 al 2021, por lo que se ORDENA oficiar nuevamente a la entidad citada en los términos ya indicados.

En consecuencia, se aplaza la audiencia programada para hoy 4 de mayo de 2023 y se FIJA como fecha para su celebración el día **JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 9:00 AM.**

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7bc17e3ff893e18514e9dad9acbee7b3f204cbca065e1032155ffc809c81b91**

Documento generado en 04/05/2023 01:18:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>